

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “REINA SOFÍA” DE CÓRDOBA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA PLAZA CON CARÁCTER PROVISIONAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.

Por Resolución de 01 de octubre de 2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba, publicada en el Tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional y en la página web del Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba, se hizo pública la relación del personal que ocupa plaza con carácter provisional de la categoría profesional de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería en este centro sanitario.

Que, advertido error material de la puntuación SAS del listado del personal en PIT o ISE, y sin afectación de la puntuación total, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Realizar la oportuna corrección de la puntuación SAS en el listado del Personal en PIT o ISE de la categoría profesional de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería en este centro sanitario.

SEGUNDO.- Publicar la Relación definitiva de personal de la categoría profesional de **TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA**, que ocupa plaza con carácter provisional, donde se reflejan los servicios prestados según criterios de la Resolución de 4 de Agosto de 2008, **valorados hasta el día 01 de octubre de 2024.**

TERCERO.- Publicar la presente Resolución el siguiente día hábil al de su firma, en el Tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional y en la página web del Hospital Universitario “Reina Sofía” de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien deducir directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

EL DIRECTOR GERENTE

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 Córdoba
Tel. 957 010 000
www.hospitalreinasofia.org

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS | 08/10/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmE97DMZJ4JPQ9FAE8PA97CH4X5 | PÁG. 1/1 |

